PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

INTRODUCCIÓN 1
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO 6
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 7
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 7
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS 14
CONTENCIÓN DEL GASTO 14
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 15
CAPÍTULO 1000. SERVICIOS PERSONALES $832,686,753.00 18
CAPÍTULO 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS $196,238,669.00 20
CAPÍTULO 3000. SERVICIOS GENERALES $527,636,328.00 21
CAPÍTULO 4000. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS $283,215,767.00 22
CAPÍTULO 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES $61,299,553.00 23
CAPÍTULO 6000. INVERSIÓN PÚBLICA $367,263,817.00 24
CAPÍTULO 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES $167,839,288.00 24
CAPÍTULO 9000. DEUDA PÚBLICA $129,054,504.00 25
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 26
ANEXO 1 28
ANEXO 2 29
ANEXO 3 30
ANEXO 4 31
ANEXO 5 34

INTRODUCCIÓN

El presente presupuesto de Egresos 2020 prevé un gasto total de **$2'565,234,679.00** (Son: Dos mil quinientos sesenta y cinco millones, doscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), lo que representa un incremento de 3 por ciento, respecto del aprobado para el ejercicio 2019.

El Presupuesto de Egresos ha sido diseñado en estricto apego a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y a los Programas de Gobierno implementados en la presente Administración Municipal 2019-2021, considerando los siguientes Ejes Rectores:

Solidaridad Humano e Incluyente:

Este eje es parte de la propuesta integral de desarrollo social, que apunta a dignificar la educación, la generación de conocimiento y la promoción cultural, para potenciar la cohesión social y propiciar la consecuente prevención de la violencia y la delincuencia mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables. Se alinea con los objetivos 4, Educación de calidad; 5, Igualdad de género; y 10, Reducción de las desigualdades, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Desarrollo Económico Ordenado y Sostenible:

Este eje comprende las propuestas de producción y consumo responsables, el desarrollo de infraestructura para fortalecer la economía local mediante la mejora de la imagen urbana, los servicios y la diversificación de la oferta turística. Considera el potencial que detonará el proyecto del Tren Maya, cuyo trazo en el municipio es una gran oportunidad para el impulso y regeneración social de las comunidades menos favorecidas de nuestro municipio; estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. Apunta también a fortalecer el sector primario de la economía, mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el pleno respeto a la biodiversidad.

Se alinea con los objetivos 6, Agua limpia y saneamiento; 8, Trabajo decente y crecimiento económico; 9, Industria, innovación e infraestructura; 11, Ciudades y comunidades sostenibles; 12, Producción y consumo responsable; 13, Acción por el clima; 14, Vida submarina; 15, Vida de ecosistemas terrestres, del desarrollo sostenible que establece la Agenda 2030 de la ONU, sobre la premisa de que el desarrollo económico sostenible, sólo es posible si las sociedades crean las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente.

Bienestar con Esperanza:

Este eje abarca las áreas de deporte, salud integral, el trabajo con jóvenes y la recuperación de espacios públicos con el propósito de profundizar los vínculos comunitarios, cuidar la salud y el desarrollo integral de los habitantes del municipio propiciando la cohesión social y el bienestar de las personas, las familias y los grupos sociales en armonía con el entorno físico. Se alinea con los objetivos 3, Salud y bienestar; 6, Agua limpia y saneamiento; y 11, Ciudades y comunidades sostenibles, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Gobierno Seguro y Combate a la Corrupción:

Este eje aborda el tema de la seguridad pública de las personas y su propiedad, mediante el ordenamiento de las actividades en las que confluyen la ciudadanía, la profesionalización de la policía, la prevención del delito, la modernización del equipamiento, el uso de las Tecnologías para la Información y la Comunicación (TIC) para la video vigilancia y el procesamiento de respuesta rápida, así como la participación ciudadana. Se basa en los principios del derecho a la vida y el bienestar, máxima transparencia y rendición de cuentas.

Es también una propuesta de uso de las TIC con el fin de acercar al ciudadano a las funciones y servicios del gobierno municipal. Con esto se transita hacia la generación de datos abiertos y la eventual concreción del gobierno digital para que en todo momento las personas puedan conocer las acciones, uso de los recursos y responsabilidades de los funcionarios públicos. El eje pone especial énfasis en atender la demanda ciudadana de combate decidido a corrupción, como fundamento de un gobierno emanado de la voluntad popular. Se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje Transversal Gestión Centrada en la Persona:

Este eje transversal procura que en toda consideración y decisión del actuar gubernamental prevalezca el principio jurídico pro persona, ampliando su aplicación a ámbitos no jurídicos, pero en los que se da la interacción directa entre gobierno y población, como son el social y los servicios públicos. De esta manera, los programas de obras y acciones emanados de este Plan Municipal de Desarrollo tendrán, siempre con observancia y cumplimiento del marco normativo, a la persona (y sus núcleos sociales) como principal motivo y meta de su actuar.

Eje Transversal Ciudadanía Participativa con Visión de Género:

La convicción de nuestra Presidenta Municipal de que el gobierno no sólo debe tener en cuenta la participación ciudadana en sus decisiones y acciones, sino que se deben abrir los canales suficientes y pertinentes para el involucramiento de la sociedad, reconociendo las particularidades de género, posibilidades y necesidades comunes pero también las diferenciadas de cada grupo social en esta participación colectiva, hace necesario que en toda acción de gobierno se mantenga una atenta vigilancia para que tales consideraciones dentro del gobierno, dentro de la sociedad y en la interacción entre ambas se dé cabida y se aprovechen las variadas aportaciones de nuestra rica sociedad multicultural y cosmopolita.

Este relevante papel de la participación ciudadana con visión de género también está, por supuesto, destacado en los instrumentos de planeación que orientan la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo; por ejemplo la Agenda 2030 apunta que: "… Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles… Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de los hombres y los niños."

Eje Transversal Transparencia y Rendición de Cuentas Pro Activas:

Si bien las normas que nos rigen como gobierno municipal nos obligan a cumplir con instrumentos mínimos de transparencia en el uso de recursos públicos y explicar las decisiones tomadas en cuanto a ello (rendición de cuentas), la

convicción democrática y de responsabilidad pública de este gobierno municipal, nos impulsa no solo cumplir con esos mínimos de información que marca la ley, sino a realmente abrir al escrutinio público las decisiones de gobierno de la administración y su repercusión en la hacienda municipal y el bienestar de la población y visitantes.

Tomando en cuenta que se cuenta con un marco jurídico ya consolidado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el reto está en continuar desarrollando y consolidando las herramientas que, por un lado, permitan hacer realidad lo mandatado por ley, de una manera pertinente, accesible, ágil, confiable y amigable. Por otro lado también se hace necesario, avanzar hacia la proactividad en el tema, para que la ciudadanía tenga a su alcance toda la información pública necesaria para fundamentar su evaluación del quehacer gubernamental y la empodere para participar activamente, desde sus ámbitos, en la dirección y vigilancia del mismo.

Con este fin, el presente eje transversal debe estar presente en toda acción pública, generando y dando a conocer públicamente, de acuerdo a lo que la norma permite, la información a través de datos abiertos, posibilidad de reutilización de los mismos, cooperando en la creación de información con la ciudadanía, con criterios de inclusión y diversidad. También están presentes y son impulsados con decisión los principios del Gobierno Abierto, para la creación de una administración moderna, eficiente, previsora, innovadora y confiable.

Estos Ejes Rectores son las características esenciales de la presente Administración Municipal, la cual gobierna de una forma diferente, con cercanía a la ciudadanía para ofrecerle soluciones integrales a la problemática que aqueja a sus habitantes, encontrando en la austeridad republicana el medio para soportar la política social que distingue a esta Administración, que impulsa decididamente la mejora en la movilidad, la seguridad, la vivienda, la prestación de servicios de salud, respetando los derechos humanos; sin dejar de mantener un balance presupuestal sostenible, como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Es importante resaltar que buena parte de esta nueva forma de ver los presupuestos está orientada prioritariamente hacia los siguientes aspectos:

1.- Transparentar el Gasto Público.
2.- Ejecución de acciones sustantivas.
3.- Incorporación de racionalidad y sustentabilidad de Gasto.
4.- Presupuestos en base a resultados.
5.- Responsabilidad.

El Presupuesto de Egresos que hoy se propone para su revisión, estudio y en su caso autorización, fue elaborado bajo los siguientes Principios:

Universalidad: Se refiere a que el Presupuesto de Egresos debe contener todos los gastos del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Unidad: Significa que todo el Presupuesto debe detallar las Partidas por Unidad ejecutora del Gasto y no asignarlas de manera general.

Programas: Identifica las acciones, componentes y actividades de las Unidades Ejecutoras del Gasto para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales, conforme a sus atribuciones.

Partidas Presupuestales: Son las asignaciones concretas al Gasto, conforme a lo señalado en el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Planificación Institucional: El Presupuesto de Egresos está elaborado con base en el Plan Municipal de Desarrollo; la planificación institucional comprende los objetivos y políticas públicas contempladas para el ejercicio fiscal 2020.

Anualidad: El Presupuesto de Egresos tiene una vigencia anual, que abarca del 1° de Enero al 31 de Diciembre de cada ejercicio fiscal.

Periodicidad: Este principio de vincula con la anualidad del Presupuesto. Significa que es un documento que tiene vigencia por un periodo determinado

Previsión: significa que el Presupuesto de Egresos debe ser aprobado y publicado antes de su entrada en vigor.

Claridad: La claridad se refiere a que el Presupuesto sea entendible y pueda ser consultado por los servidores públicos y administradores sin ninguna complicación. En cierta medida este principio se atiende con el cumplimiento del principio de especialidad, al dejar perfectamente establecidos los conceptos que integran el Presupuesto.

Exactitud: Atañe a que las cantidades previstas, correspondan a lo que la Administración Municipal necesitará para cumplir con sus atribuciones; y por último,

Exclusividad: Se refiere a que el Presupuesto corresponde únicamente al gasto del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Con base en lo anterior nuestra previsión para el ejercicio fiscal 2020 será básicamente la de fortalecer las bases para un desarrollo de largo plazo que permita un crecimiento de nuestro municipio basado en una hacienda municipal sólida que pueda procurar todos y cada uno de los aspectos sustantivos que requiere Solidaridad, buscando en todo momento un desarrollo con sustentabilidad, ausente de empréstitos.

Nuestra función como Administración Municipal, ha sido en todo momento inclusiva, generando un modelo de gestión que cumpla con el Plan Municipal de Desarrollo a través de los ejes rectores y procurando la armonía y sustentabilidad de la estructura de gobierno.

Para la formulación del Presupuesto de Egresos se consideraron los Ingresos Fiscales Ordinarios que este Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, pretende obtener, así como los recursos federales correspondientes a las Participaciones y Estatales del Ramo 28, las Aportaciones Federales que provienen del Ramo 33, así como aquellos recursos que provienen de Convenios suscritos al amparo de la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese sentido, el pasado 16 de Noviembre del año en curso, en la XII Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, se aprobó la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, por un importe de $2’502,273,046.00 (dos mil quinientos dos millones doscientos setenta y tres mil cuarenta y seis pesos 00/100 M. N.).

Sin embargo, la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, en la Sesión número 30, del Primer periodo ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 14 de Diciembre del año en curso,

contempla que el monto de recursos a disponer durante el ejercicio fiscal 2020 es de **$2'565,234,679.00** (Son: Dos mil quinientos sesenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).

La Ley de Ingresos señalada estima que 76% ($1,960,830,482.00) de los ingresos de libre disposición provendrá de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos recaudados por el municipio y 24% ($604'404,197.00 pesos) provendrá de las Participaciones, Aportaciones federales, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación. Es decir, más de tres cuartas partes de los ingresos de libre disposición del municipio provendrán de los esfuerzos tributarios de la administración local.

Las aportaciones federales y los Recursos por convenios, representarán aproximadamente el 9% de los ingresos totales, que ascienden a la cantidad de $236'563,971.00.

Considerando lo anterior, el Municipio de Solidaridad debe generar sus balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Esto es, que sus ingresos sean igual o mayor a sus egresos.

El presente presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, ha sido elaborado con fundamento en el siguiente marco normativo:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Así mismo, el presente presupuesto se fundamenta en los artículos 1° y 19 fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que en lo conducente establece: Esta ley es de observancia obligatoria para los ayuntamientos de los municipios y que determinan que los entes públicos deberán asegurarse que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, genere en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas. De igual forma, el artículo 48 de la citada Ley, precisa la información mínima contable y presupuestaria que deberá generar el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Además, el artículo 7 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en el Título II denominado "del Federalismo", en el capítulo relativo a los recursos transferidos a los municipios, establece que el ejercicio de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera con concurrente con los recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad.

Así mismo, los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinan la forma y términos en que los recursos federales que ejerza el municipio serán evaluados con base a indicadores estratégicos y de gestión.

En este mismo tenor y como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM) es

importante mencionar que el presente documento ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I, II, III y IV del citado ordenamiento, abordando cada uno de los preceptos vertidos en el mismo así como diversas disposiciones y reglamentaciones que se derivan de esta normativa, respecto de la aplicación de cada uno de los capítulos de gasto y las restricciones mencionadas en la misma.

Además de lo dispuesto anteriormente, en el Municipio, deberá observar la programación, presupuestación y el ejercicio de los recursos transferidos por el gobierno federal, en los artículos 25, fracción III y IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que resulten aplicables en la Planeación y Programación Presupuestaría de los recursos federalizados.

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Proyecto de nación 2018 - 2024

El Proyecto de Nación 2018 – 2024 se fundamenta sobre cuatro ejes principales que sustentan en desarrollo de las acciones del Gobierno Federal y que son a saber:

- Educación, Ciencia, Valores y Cultura
- Economía y Desarrollo
- Desarrollo Social
- Política y Gobierno

Por lo que respecta al primer eje, este tiene como puntos fundamentales el Proyecto Nacional de Educación; el bono educativo; cultura comunitaria e inclusión de jóvenes.

El segundo eje tiene como propósitos fundamentales, la política macroeconómica; política industrial y Tecnología, Energía, Infraestructura, Tecnologías, Turismo, Desarrollo Agropecuario, Política Laboral, Pesca, Medio Ambiente y Sector Financiero.

Bajo el tercer eje, se encuentran sustentadas las metas de Cultura física y deportes; Salud y Jóvenes construyendo el futuro.

En el cuarto eje los objetivos a alcanzar se concentran en: Corrupción, rescate del Estado, Impartición de Justicia, Sociedad segura y estado de Derecho, Migración y relaciones exteriores.

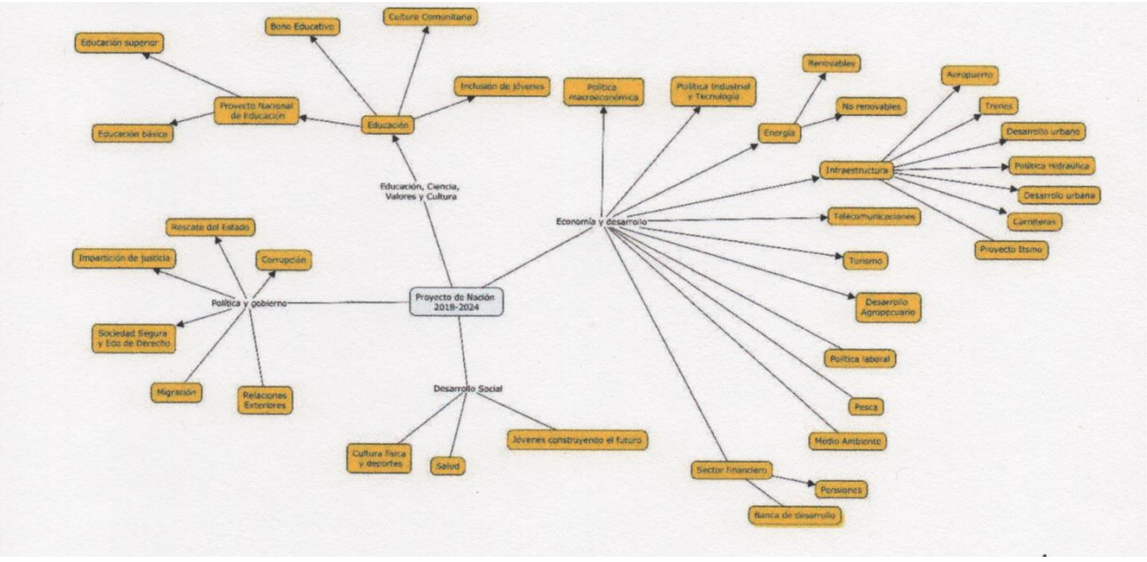

Proyecto de Nación 2018 – 2024

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

En relación al Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas.

El documento rector de planeación es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del periodo constitucional. También es la herramienta eficaz para un mejor desempeño gubernamental.

El Plan Estatal de Desarrollo define con precisión objetivos, estrategias y metas generales y particulares que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos en qué, porqué, cómo, con quién, cuándo y dónde se realizarán las inversiones públicas para el beneficios de los quintanarroenses.

Este proceso que se construye tomando en cuenta la sociedad tiene como referente el Plan Estatal de Desarrollo, conformado por programas estratégicos y líneas de acción que darán respuesta puntual a las distintas problemáticas de la entidad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MODELO DE GOBIERNO

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 recoge en buena medida la demanda ciudadana como resultado de la auscultación mediante diálogos ciudadanos desarrollados por la C. Laura Beristaín Navarrete a manera de consulta pública en donde la ciudadanización del Plan se encuentra garantizada. Bajo este escenario, es necesario expresar la pertinencia y congruencia a la plataforma política nacional del Proyecto de Nación 2018 – 2024 expresado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente. Es por ello que la gestión con base en resultados será una de las premisas fundamentales del plan municipal, así como la concurrencia de la sociedad y sus representantes en la consecución de objetivos.

Derivado de ello se presentan los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 a saber:

- Solidaridad humana e incluyente.
- Crecimiento económico ordenado y sostenible.
- Bienestar social con esperanza.
- Gobierno justo y honesto.

Los objetivos particulares del Plan Municipal de Desarrollo están enfocados al fortalecimiento de la administración y el involucramiento de la ciudadanía en las acciones gubernamentales, teniendo en todo momento un gobierno cercano a la gente, garante de sus derechos y respetuoso de sus decisiones.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO

Proyecto de Nación 2018-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
1.-Educación, Ciencia, Valores y Cultura.	Eje1.- Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos.	Eje1.- Solidaridad Humana e Incluyente.
2.-Economía y Desarrollo.	Eje 5.- Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental. Eje 1.- Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos.	Eje 2.- Crecimiento Económico Ordenado y Sostenible.
3.-Desarrollo Social.	Eje 4.- Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.	Eje 3.- Bienestar Social Con Esperanza.
4.- Política y Gobierno.	Eje 2.- Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho. Eje 3.- Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente.	Eje 4.- Gobierno Justo y Honesto.

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en la Ley de Disciplina Financiera, esta iniciativa de Ley de Ingresos, así como el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020 está alineada tanto con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022 como con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Solidaridad.

ENTORNO ECONÓMICO MUNDIAL Y SU CONCURRENCIA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

En línea con la desaceleración observada a nivel global, durante 2019 los precios de los hidrocarburos han presentado niveles menores respecto a 2018 debido a factores de oferta y demanda. Con respecto a los factores de oferta, destacan el crecimiento de la producción de petróleo y gas de esquisto en Estados Unidos, así como la expansión del mercado de gas natural licuado a nivel mundial. En cuanto a los factores de demanda, destacan la desaceleración de la producción industrial, particularmente de las manufacturas, así como las expectativas negativas generadas por el escalamiento de las tensiones comerciales mencionadas.

Dado este contexto de desaceleración de la economía mundial, de menores precios de los energéticos y de menores presiones inflacionarias, particularmente en las economías avanzadas, a principios de 2019 los principales bancos centrales replantearon el ritmo de normalización de la política monetaria y se mantuvieron a la espera de mayor información. En la segunda mitad del año, ante un mayor deterioro de los indicadores de actividad económica agregada, los bancos centrales empezaron a relajar la posición de su política monetaria.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en sus estimaciones de julio de 2019, proyectó que el crecimiento mundial alcance una tasa real anual de 3.2% en 2019, lo cual implica una revisión a la baja de 0.1 puntos porcentuales respecto a la tasa esperada en las proyecciones de abril, y de 0.4 puntos porcentuales respecto de la de enero de 2019. Asimismo, el FMI anticipó que el crecimiento mundial en 2020 se ubicará en 3.5%, 0.1 puntos porcentuales menos que las proyecciones previas.

Al respecto, la institución destacó que las revisiones a las tasas de crecimiento son consistentes con el desarrollo de las tensiones comerciales, un aumento prolongado de la aversión al riesgo y la existencia de crecientes presiones deflacionarias.

Ante este entorno internacional complejo, la economía mexicana mostró resultados mixtos. Por un lado, la actividad industrial y la inversión han mostrado una mayor debilidad, mientras que por el otro, las exportaciones no petroleras continúan presentando una tendencia positiva, acompañadas por un desempeño estable del mercado laboral con crecimientos en el salario real.

Perspectivas: Se espera que el crecimiento en la región se incremente hasta ubicarse en un 1,7 % en 2019 (un nivel menor al proyectado anteriormente) y en un 2,3 % en 2020, impulsado por la inversión y el consumo privados.

La revisión a la baja de las previsiones se debe a que la contracción registrada en Venezuela es mucho mayor que la que se había proyectado en enero, y refleja también el menor crecimiento de Argentina. Las mejoras en el mercado laboral de la región y el aumento en los préstamos solicitados por los hogares en algunas de las grandes economías impulsarán, según se anticipa, el incremento del consumo privado.

Se espera que el crecimiento repunte en la mayoría de los grandes exportadores de productos básicos, principalmente como reflejo de un impulso positivo en el consumo privado. Se proyecta que la recuperación cíclica en curso en Brasil continúe, con un pronóstico de crecimiento por encima del 2 por ciento este año y en 2020. En Chile, Colombia y Perú también se espera una aceleración del crecimiento en 2019 y 2020. En Argentina, sin embargo, el crecimiento se desacelerará para situarse en un 1,7 % este año debido a la restricción monetaria y fiscal y a los efectos de la sequía, y permanecerá en un nivel bajo, del 1,8 %, el año próximo.

En México, se prevé que el aumento de las inversiones respalde un crecimiento moderadamente más alto, de un 2,3 % en 2019 y un 2,5 % en 2020. El crecimiento de algunos países exportadores de productos agrícolas de América Central, incluidos Costa Rica y Guatemala, repuntará en 2019 y 2020, mientras que en los importadores de productos básicos de esta subregión, se estabilizará o se atenuará. Según las proyecciones, las economías del Caribe experimentarán en 2019 un aumento en el crecimiento gracias a la reconstrucción que se lleva adelante tras el paso de los huracanes, al turismo y los precios favorables de los productos básicos, y por el rápido desarrollo de la industria petrolera en Guyana esperado para 2020.

Riesgos: Los riesgos que presenta este panorama son predominantemente adversos. Una contracción abrupta de las condiciones de financiamiento o un cambio en las percepciones de los inversionistas respecto de las economías en desarrollo en un momento en que las economías avanzadas comienzan a replegar sus políticas monetarias flexibles, como sucedió en Argentina recientemente, podrían afectar el ingreso de capitales y el crecimiento de la región. Por otro lado, si la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte tuviera resultados adversos, el crecimiento de México podría verse perjudicado, mientras que la intensificación del proteccionismo comercial de Estados Unidos y China podría tener efectos negativos para América Latina y el Caribe.

El programa económico para 2020 se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Este último también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales por la probable ratificación del T-MEC, y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias. Así, se prevé un crecimiento real anual del PIB en 2020 de entre 1.5 y 2.5%. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual.

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA EN 2019

Durante el primer semestre de 2019 el nivel de actividad económica en el país presentó una desaceleración importante. Con base en la información disponible para la primera mitad del año, el PIB registró un crecimiento real anual de 0.2%.

En general, la desaceleración observada en la actividad económica agregada, tanto en México como a nivel global, tiene que ver con factores relacionados al ciclo económico y no con los factores que tienen un efecto permanente sobre la economía y que determinan el crecimiento de la actividad en el largo plazo.

Diversos choques, externos e internos, que sucedieron en la primera parte del año aumentaron la brecha negativa del nivel observado del PIB con respecto a su nivel de tendencia o potencial. En este sentido, es conveniente hacer la distinción entre la naturaleza de los choques y sus efectos sobre la dinámica del crecimiento al interior de la actividad económica en cada sector, lo que permite identificar las razones que están detrás de la desaceleración. A pesar de que es difícil atribuir un efecto directo y bien delimitado a algunos de estos choques o perturbaciones debido a que se pueden retroalimentar, contraponer o afectar a través de diversos canales, en términos generales se pueden mencionar sus efectos principales tanto por el lado de los sectores de actividad económica como por el lado de la demanda agregada.

Durante el primer semestre de 2019, el comportamiento de la actividad agregada contabilizado por el lado de los sectores de actividad económica indica que el sector primario exhibió un sólido crecimiento, estimulado por el consumo interno y las exportaciones. Por su parte, el sector terciario registró un incremento positivo, aunque moderado, impulsado principalmente por el comercio al por menor y los servicios financieros y de seguros. Finalmente, a pesar de que la producción manufacturera avanzó de manera modesta durante el semestre, el total de las actividades secundarias exhibió una contracción debido a las disminuciones registradas en los rubros de minería y de construcción.

El crecimiento del sector primario fue estimulado tanto por aumentos en el consumo interno como en las exportaciones. Al dinamismo del consumo interno, particularmente en el sector de bienes no duraderos, ha contribuido el impulso de los programas sociales implementados por el gobierno. Por su parte, el recrudecimiento de las disputas comerciales entre Estados Unidos y China ha reorientado el comercio de Estados Unidos hacia otros socios comerciales con ventajas competitivas, entre ellos México. Este cambio en los flujos comerciales ha generado un impulso en las exportaciones agropecuarias del país.
En referencia a la situación Económica de Quintana Roo, esta se encuentra vigorosa respecto del desempeño que tiene la principal actividad económica del estado: El Turismo.

Esta situación prevé un crecimiento sostenido a la actividad demostrada precisamente el crecimiento del sector de la construcción y desarrollo inmobiliario que para la zona norte del Estado crecen todavía a tasas diferenciales de las del resto del país, situación que detona en la creación de riqueza para diferentes estratos sociales no solamente del Estado sino de la circunscripción peninsular (Yucatán y Campeche).

Derivado de lo anterior debemos tener en cuenta que como parte de la fundamentación básica de la orientación turística del Estado, el cuidado de las situaciones paralelas que se desarrollan al amparo del turismo debe ser tratado con mucha responsabilidad. Los amagos hechos por parte de naciones extranjeras sobre alertas “Warnings” sopesan en la actividad que es sensible a estos hechos sobre todos los que tienen que ver con el incremento de la violencia y la percepción de inseguridad en los principales destinos turísticos de Quintana Roo (inclusive Solidaridad) en donde es necesario la unión de esfuerzos para la consecución de los objetivos de contención de la criminalidad y la adecuación a los estándares nacionales.

De la misma forma tener en consideración la contingencia que se está atendiendo en el tema del recale de sargazo que para esta temporada ha sido inusual y con ello rebasó las expectativas de contención por lo que el Gobierno del Estado ha tenido que destinar importantes recursos para la contención y la exploración de nuevas tecnologías para hacer frente al recale masivo de esta alga marina.

Conforme a lo anterior se presenta un cuadro resumen que implica el marco de referencia sobre los Criterios Generales de Política Económica para 2020:

Principales variables del Marco Macroeconómico

	Estimado 2019	Estimado 2020
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (Rango)	0.6 - 1.2	1.5 - 2.5
Nominal (miles de millones de pesos)*/	24,851.8	26,254.1
Deflactor del PIB	4.5	3.6
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.2	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	19.8	20.0
Promedio	19.4	19.9
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo, %	7.8	7.1
Nominal promedio, %	8.0	7.4
Real, acumulada %	4.9	4.5
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-22,876	-23,272
% del PIB	-1.8	-1.8
Variables de apoyo:		
PIB de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	2.4	1.8
Producción Industrial de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	1.2	1.1
Inflación de los Estados Unidos (%)		
Promedio	1.8	2.1
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	2.3	1.6
Petróleo (canasta mexicana)		

Petróleo, precio promedio (dls./barril)	55	49
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,727	1,951
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,115	1,134
Gas natural		
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.3	2.4

*/ Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

En el contexto de crecimiento global antes descrito, y ante la disipación de los diversos choques, externos e internos, y sus efectos negativos que se presentaron en la primera mitad del 2019, se espera para 2020 una disminución aún mayor en la brecha negativa del nivel observado del PIB en 2019 con respecto a su nivel de tendencia o potencial. En este sentido, se proyecta que durante 2020 el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 1.5 y 2.5%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2020 de 2.0%. Esta previsión se encuentra por arriba de lo esperado por algunos especialistas del sector privado y en línea con los organismos internacionales, y la proyección de Banco de México según su Informe Trimestral para el periodo abril-junio de 2019.

El crecimiento anticipado para la producción industrial estadounidense y la mayor competitividad del país permiten prever que en 2020 continuará la expansión de la demanda externa del país. Lo anterior seguiría traduciéndose en una expansión de la producción manufacturera y de los servicios relacionados con el comercio exterior. Por otro lado, se estima que el dinamismo de la demanda interna siga balanceando las fuentes del crecimiento, toda vez que la generación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada se reflejen en la expansión del consumo y la inversión.

Este último, también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales, debido a la probable ratificación del T-MEC; y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias, que mejoren el servicio de la deuda. Adicionalmente, se prevé que las exportaciones netas tendrán una mayor contribución positiva al crecimiento respecto a lo observado en 2019.

Por lo que hace a Quintana Roo, se observa un comportamiento responsable a sus finanzas con el inicio de la Administración Gubernamental 2016 – 2022 que en la parte económica ha procurado en todo momento ser prudente respecto del gasto público y que este incida en los sectores básicos de la población. Con la Reestructura de la Deuda Pública Estatal, se ha dado certidumbre hacia el ejercicio de una administración responsable y ausente de deudas que presionen los programas y presupuestos.

Respecto de esta directriz, Solidaridad ha tomado un rumbo también muy responsable sobre la ejecución de sus finanzas bajo la tesitura de no incluir deuda de corto plazo, ejercer una sostenibilidad de las finanzas soportadas prioritariamente en una calificación crediticia que mejora, negociaciones con la Banca Comercial y/o de Desarrollo para buscar una mejoría en la estructura de la deuda de largo plazo al amparo de lo que dicta el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y municipios con lo cual el perfil de deuda tendrá una mejora adicional.

Así mismo, en concordancia con las condiciones de desaceleración económica registrada en este ejercicio fiscal 2019, no se consideró establecer metas

recaudatorias a la alza, a efecto de mantener el Equilibrio Presupuestario Sostenible, con base en la información disponible para la primera mitad del año, en el que el PIB registró un crecimiento real anual de 0.2%.

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

- Una disminución en el desempeño económico en el contexto nacional y local.

- Que se deprima el mercado inmobiliario en el municipio.

- Warnings por parte de naciones sobre el destino turístico.

- Una disminución en los ingresos tributarios federales impactaría la recaudación Federal Participable y por ende las participaciones Federales que reciben los Estados y Municipios (LDFEM), por lo que se debe vigilar su evolución y en su caso, tomar las medidas que se consideren necesarias y que indica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

- El Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, está situado en una zona de potenciales fenómenos hidrometereológicos y en caso de que sufriera un impacto de un fenómeno de este tipo, impactaría los ingresos propios además de inhibir la actividad turística de la zona con la consecuente disminución de recursos dentro de la economía. En este orden de ideas, se deben considerar las acciones que se implementarían con base en las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEM).

- El Municipio de Solidaridad, en razón al crédito de largo plazo que mantiene con la banca comercial y que por ende tiene interceptadas sus participaciones federales: (100% FGP, 100% FFM y 25% de IEPS) como fuente de pago de este tipo de obligaciones a través de un fideicomiso maestro de administración, garantía y fuente de pago, se encuentra por ende sujeto a las fluctuaciones que por razones de la sobre tasa (puntos porcentuales arriba de la TIIE) en razón del desempeño de los mercados financieros los cuales tienen una perspectiva al alza como consecuencia de evolución de la tasa impositiva indexada que mantiene la Reserva de los Estados Unidos de Norteamérica (FED) misma que impacta de manera directa la concurrencia de tasas en el mercado nacional respecto de la competitividad de los mercados que adicionan el riesgo país para inversiones de capital extranjero.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

OBJETIVOS

Obtener un balance superavitario que permita una mayor inversión productiva, propiciando un mejor entorno económico para los habitantes de Solidaridad

ESTRATEGIAS

Establecer un crecimiento sostenido de los ingresos de libre disposición, para procurar un balance presupuestario sostenible que permita una mayor inversión productiva sin modificar las tarifas vigentes. Para ello, es necesaria una estrategia tributaria que vincule la eficiencia administrativa, otorgue incentivos a los contribuyentes y garantice que estos cumplan con sus obligaciones.

Política de tarifas

- Actualizar y homogenizar la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, respecto a las tarifas en los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Política Tributaria

- Hacer eficiente la hacienda pública municipal mediante el uso de potestades tributarias que apunten hacia el e-gobierno y la facilidad del pago hacia los contribuyentes.

- Supervisión en el correcto cumplimiento de obligaciones fiscales.

- Generar incentivos para la puesta al corriente de los contribuyentes y con ello ampliar la base de los mismos.

METAS

1. Incrementar nominalmente el total de los ingresos percibidos durante 2019 en un 3% en relación al estimado para el ejercicio inmediato anterior

2. Aumentar la base de contribuyentes en 3%

CONTENCIÓN DEL GASTO

La presente Administración Municipal se ha planteado una serie de retos a cumplir, asumir estos retos es la actitud que hemos planteado de cara a ejercer un gobierno municipal con orden y esperanza y apegado a los principios básicos orientados al cuidado de los recursos públicos.

Para procurar lo anterior, es necesario que realicemos un ejercicio hacia adentro de la administración, privilegiando el gasto orientado a los servicios públicos, y ejerciendo disciplina en el gasto administrativo.

El servicio público demandada un estricto cuidado de los dineros de la ciudadanía. Nuestra misión es administrarlo y que la gente observe un cambio en las políticas y procedimientos de cómo se gastan sus recursos. Es por eso de la necesidad de un acuerdo disciplina financiera cuyo objetivo es la contención del gasto. La

experiencia administrativa nos indica debemos ser enfáticos en aplicar medidas de restricción al gasto y especificar aquellos rubros en los cuales debe existir una distribución.

La disciplina presupuestal se entiende como la aplicación de normas de uso general que orienten y conduzcan el gasto hacia los rubros que más lo necesiten.

Otro de los razonamientos se encuentra dando por la aparición de la Ley de Disciplina Financiera que regula el comportamiento de los Ingresos y Egresos de las Administraciones Federal, Estatal y Municipal. Esta Ley prevé restricciones al gasto que deben ir acordes a los ingresos y por ende refiere la necesidad de circunscribir el gasto del Municipio y enlazarlo para que exista una interrelación del binomio Ingreso - Gasto.

El objetivo fundamental es establecer lineamientos de austeridad para mantener una disciplina del gasto que conlleve al ahorro.

En ese sentido, en el ejercicio fiscal de 2019, se eficientó el uso y destino de los recursos destinados al gasto corriente, ya que se prevé que al cierre del ejercicio fiscal no se alcance la meta recaudatoria contemplada en la Ley de Ingresos. Es por ello, que en el último trimestre de 2019 se implementaron diversas medidas a efecto de alcanzar y mantener el Balance presupuestario Equilibrado y evitar con ello, el endeudamiento a corto plazo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos, la Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección General de Planeación Municipal, desde el mes de Septiembre del año en curso, realizaron una serie de acciones para establecer el calendario de trabajo y las políticas y bases para la elaboración de dicho presupuesto, siendo éstos las siguientes:

Proceso de Planeación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2020

Objetivo. Establecer las bases, proceso, responsabilidades y compromisos para la elaboración de un presupuesto para el año 2020 apegado al Plan Municipal de Desarrollo vigente, libre de inercias – respetando compromisos contractuales y programas en coparticipación – y orientado a cumplimiento de metas y objetivos de impacto social, medibles, evaluables y sostenibles.

1. Revisión de resultados 2019, corte al 2º trimestre. (Evidencia de la necesidad de fundamentar y sistematizar la elaboración de Programas Presupuestarios).

2. Bases:
    a. Plan Municipal de Desarrollo.
    b. Legislación general aplicable.
    c. Atribuciones y responsabilidades de cada Unidad Responsable (Reglamento de la Administración Pública Municipal, vigente a partir del 1º de enero de 2020).
    d. Proceso administrativo, de planeación y presupuestario con perspectiva “Presupuesto para Resultados con Base Cero”. (Enfoque a metas y objetivos).

3. Herramientas:
    a. Estructura presupuestaria 2020.
    b. Metodología de Marco Lógico.

c. Guía de elaboración y documentación de anteproyecto de programa presupuestario.
    I. Identificación del problema.
    II. Análisis de actores.
    III. Análisis y selección de alternativas de solución.
    IV. Explicitación de Propósitos.
    V. Establecimiento de Metas.
    VI. Estrategia de seguimiento a proceso y resultados.
    VII. Valoración de costos a incurrir.
    VIII. Evaluación de resultados.
    IX. Priorización.
d. Módulo PbR en SIGEM.
    I. Capacitación.
    II. Menú del usuario.
e. Ruta crítica (calendario):
    I. Definición de requerimientos complementarios al módulo PbR – Sigem.
    II. Puesta a punto de módulo PbR – Sigem.
    III. Taller de Metodología de Marco Lógico para elaboración de anteproyectos de programas presupuestarios 2020. Desde identificación del problema hasta elaboración de MIR.
    IV. Taller de operación de módulo PbR del SIGEM para administradores (Planeación y Tesorería).
    V. Taller de operación de módulo PbR del SIGEM para usuario (enlaces de las dependencias).
    VI. Alta de accesos al módulo PbR – SIGEM (cargados y verificados los catálogos requeridos).
    VII. Validación de Árboles y MIRs de anteproyectos de cada dependencia, presencial – 1er año de implementación - (enlaces y Dirección de Evaluación y Seguimiento.)
    VIII. Carga y validación de anteproyectos en módulo PbR – SIGEM (enlaces, DEyS, Control Presupuestal.)
    IX. Propuesta de asignación presupuestal para anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020. (Tesorería – Presidencia - Planeación).
    X. Presentación a Presidencia Municipal de proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos municipal. (Tesorería y Planeación).
    XI. Aprobación en Cabildo de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2020.

Como resultado de dichos trabajos, las Unidades Responsables del Gasto determinaron los anteproyectos de Programas Presupuestarios, acorde a sus atribuciones y responsabilidades, detectándose que dichas necesidades ascienden a la cantidad total de $5’719,316,546.00 (cinco mil setecientos diecinueve millones trescientos dieciséis mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), elaborando para ello las cédulas correspondientes, mismas que se encuentran contempladas en el documento adjunto, las cuales fueron analizadas y validadas por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Dirección General de Planeación Municipal.

Este banco de Programas y proyectos deberán ajustarse a la disponibilidad de los recursos que el Municipio de Solidaridad pretende recaudar durante el ejercicio fiscal 2020, otorgándose para ello los techos presupuestales a cada Dirección o Unidad Responsable, para que adecuen dichos programas.

Los datos revisados en los diagnósticos, apuntan a que es necesario seguir fortaleciendo, en la medida de la disponibilidad presupuestal, las políticas de gasto que el municipio implementará para el ejercicio 2020, que deberán estar dirigidas

de forma prioritaria en atender las necesidades de la población en materia de Seguridad Pública, en la dotación de los servicios públicos municipales, al desarrollo de infraestructura para mejorar la competitividad y la movilidad urbana, así como para cerrar las brechas de desigualdad, en atención a la población más vulnerable.

Los objetivos anuales, estrategias y metas se encuentran dentro de los programas presupuestarios, y están acorde al Plan Municipal de Desarrollo, como se señala en la presente gráfica:

En ese sentido, se les asignaron los techos presupuestales a las Direcciones y Unidades Ejecutoras del Gasto, a efecto de que adecuaran sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), respetando el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

El monto del recursos a disponer durante el ejercicio fiscal 2020 comprende un total de **$2'565,234,679.00** (Son: Dos mil quinientos sesenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), conforme a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, en la Sesión número 30, del Primer periodo ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 14 de Diciembre del año en curso.

Los Egresos se dividen en la siguiente gráfica:

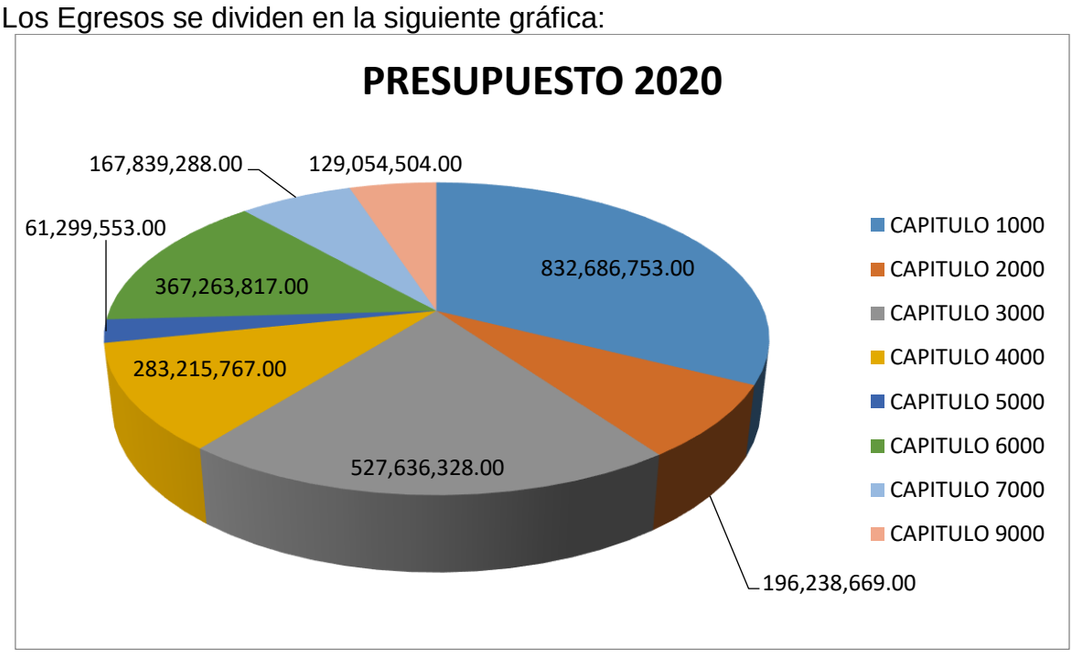

CAPÍTULO 1000. SERVICIOS PERSONALES $832,686,753.00

Los Servicios personales son las asignaciones destinada al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como los pagos que por concepto a las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo de personal de base y de confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldo, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:

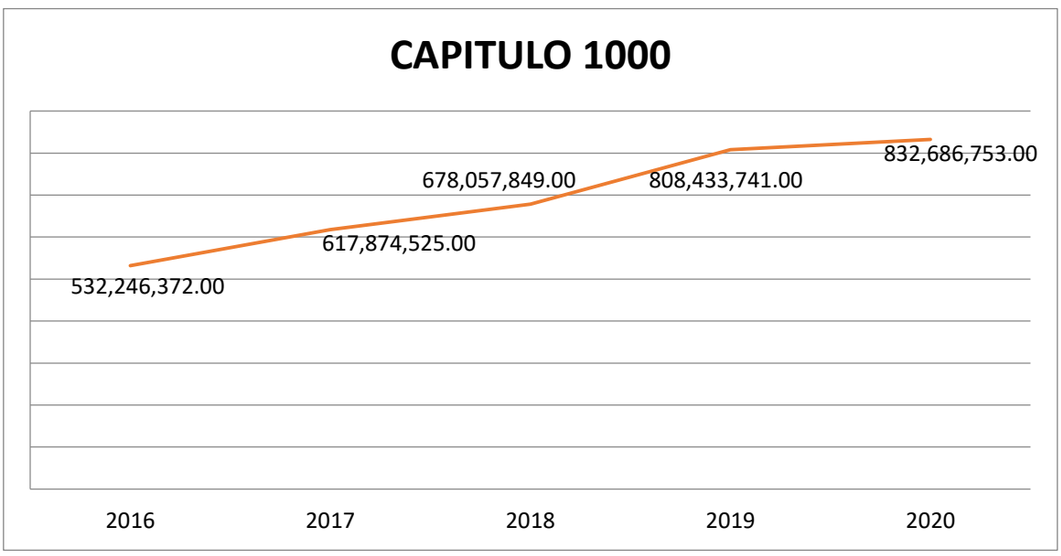

Para este 2020 se pretende un incremento nominal del 3%, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios, cuidando que el gasto en Servicios Personales sean los estrictamente indispensables para la correcta prestación de los servicios públicos.

Por otra parte, en la presente Administración Municipal 2018-2021, se aprobó el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de agosto de 2019, con el objeto de organizar y regular la estructura orgánica y el funcionamiento de la Administración Pública del Municipio, y establecer las funciones de las dependencias, entidades y unidades administrativas que la conforman, así como determinar las atribuciones y obligaciones de sus titulares.

Para la elaboración del presupuesto, se consideraron los siguientes factores:

- Se reestructuran las Unidades Responsables, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico anteriormente señalado.

- Se restringen las contrataciones de personal administrativo, y sólo serán autorizados los estrictamente indispensables para el correcto funcionamiento de las oficinas de gobierno.

- La contratación de Personal con la condición de asimilable a salario (cadetes en Seguridad Pública, personal de vectores, ZOFEMAT y Saneamiento

Ambiental), sólo se realizará previa autorización de los programas en los respectivos comités técnicos.

- Se incluye en este capítulo del presupuesto, el concepto de Seguridad Social mediante la afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla de trabajadores al servicio del Municipio, (policías, sindicalizados, confianza).

- Aplicación correcta del cálculo de Impuestos al incrementar la base gravable para la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual incrementa el monto de ISR y de Seguridad Social.

- Se contempla la contratación de 51 elementos para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por la cantidad de $13'405,350.00, así como de 250 cadetes, con una inversión de $42'900,000.00

Atendiendo a lo estipulado en el Artículo 10, Fracción II, inciso A y B, se presenta en el siguiente cuadro las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales:

GASTO EN SERVICIOS PERSONALES Artículo 10 Ley de Disciplina Financiera	
REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS	
Percepciones Ordinarias	$ 764,430,027.00
Percepciones Extraordinarias	$ 8,140,000.00
Obligaciones de Seguridad Social	$ 60,116,726.00
Total	**$ 832,686,753.00**
PREVISIONES SALARIALES:	
Incrementos salariales	$ -
Creación de Plazas	301
Otras Medidas Laborales	$ -

Las percepciones ordinarias son las asignaciones para remuneraciones al personal de base, de confianza y eventuales, que presten sus servicios en el Municipio de Solidaridad. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el catálogo institucional de puestos, autorizado por la Oficialía Mayor, acorde a lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Las percepciones extraordinarias son las asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones en beneficio del personal, como son entre otros, los estímulos por años de servicio, los bonos al personal Operativo de Seguridad Pública, así como las erogaciones por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, en los términos de la reglamentación vigente.

Las Obligaciones de Seguridad Social son las asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social, en los términos de la legislación vigente. Los conceptos a que se refiere este rubro son las aportaciones patronales al IMSS, las Aportaciones a fondos de vivienda (INFONAVIT), Aportaciones al sistema para el retiro (SAR).

CAPÍTULO 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS $196,238,669.00

Para los conceptos que se enmarcan en el Capítulo 2000 comprendido en el Clasificador por Objeto del Gasto denominado “Materiales y Suministros”, dentro de los cuales se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, se prevén recursos por un monto de $196,238,669.00, para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, productos alimenticios, vestuario, uniformes, prendas de seguridad y protección personal, medicinas y productos farmacéuticos; material eléctrico y electrónico, así como refacciones y accesorios menores de maquinaría y otros equipos.

Destacando que dentro de este concepto se consideran:

- Combustibles para patrullas de Seguridad Pública; para camiones de basura destinados para la recolección de residuos sólidos, vehículos oficiales para la realización de las funciones administrativas, entre otros.

- Alimentos requeridos para el personal que prestan sus servicios en los diversos cuerpos de seguridad pública, así como a los internos del Centro de Retención Municipal, los centros de Desarrollo social, y para el personal administrativo que labora en horarios extraordinarios.

- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte necesarios para la mejor prestación del servicio de Seguridad Publica, de Servicios Públicos, y para el mantenimiento de las unidades vehiculares destinados a la operación de los programas y servicios a la comunidad.

- Adquisición de Mezcla asfáltica para la rehabilitación y pavimentación de vialidades, bacheo de diferentes calles, avenidas, y pintura para guarniciones y banquetas.

- De igual forma para este 2020 se encuentra planteada la adquisición de material eléctrico para la reposición de luminarias, cableado e insumos, que requiere la Dirección de Alumbrado Público.

- Papelería de oficina, los consumibles de cómputo, los insumos de limpieza y los materiales requeridos para el mantenimiento de inmuebles, entre otros conceptos.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:

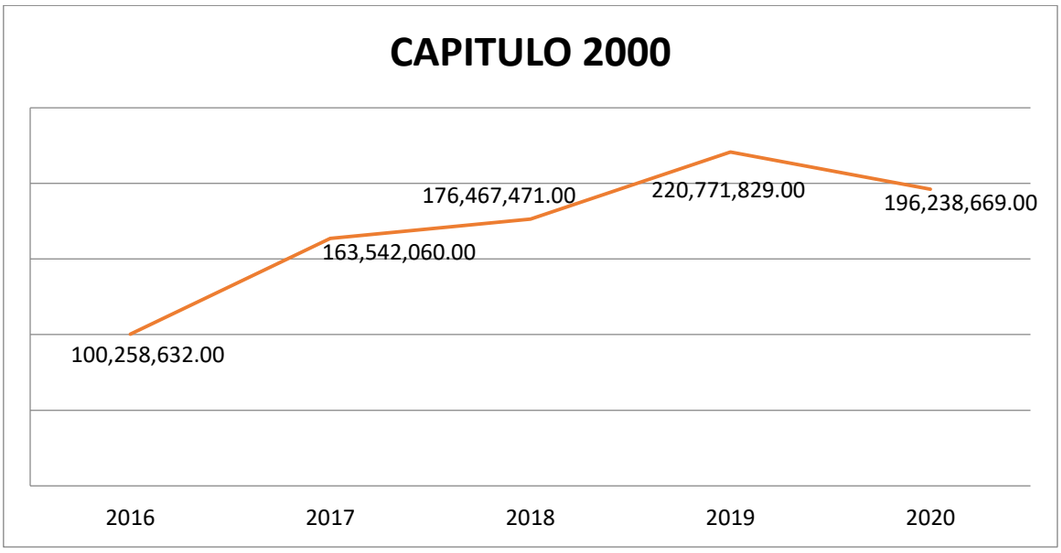

Este capítulo representa un decremento del 11% para 2020, respecto de lo programado para el ejercicio fiscal de 2019. Lo anterior es consecuencia de la política de gasto, orientada a la racionalización de los materiales y suministros que forman parte de la operatividad del Ayuntamiento y a las políticas de austeridad implementadas en el último trimestre del año en curso, toda vez que no se alcanzó la meta recaudatoria contemplada en la Ley de Ingresos vigente.

CAPÍTULO 3000. SERVICIOS GENERALES $527,636,328.00

En lo correspondiente a Servicios Generales, identificados con el Capítulo 3000, se prevé asignar un monto de $ $527,636,328.00. El recurso será orientado primordialmente para proporcionar los servicios básicos a las oficinas municipales de agua potable y energía eléctrica; reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a Seguridad Pública, a los servicios públicos y operación de programas públicos, a la reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad, servicios de telefonía e internet, y otros servicios indispensables para la seguridad pública y recolección de residuos sólidos;

Este recurso se destinará también de manera importante al servicio de arrendamiento de patrullas para la Seguridad Ciudadana, al arrendamiento de camiones compactadores para la recolección y traslado a su destino final de los desechos orgánicos, y la renta de equipos de apoyo administrativo.

Así como asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio y que se contraten con particulares o con instituciones del propio sector público, por ejemplo, pasajes, viáticos, gastos cívicos, eventos oficiales, subrogaciones, timbrado de ingresos y nómina, gastos de comunicación social, entre otros.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:

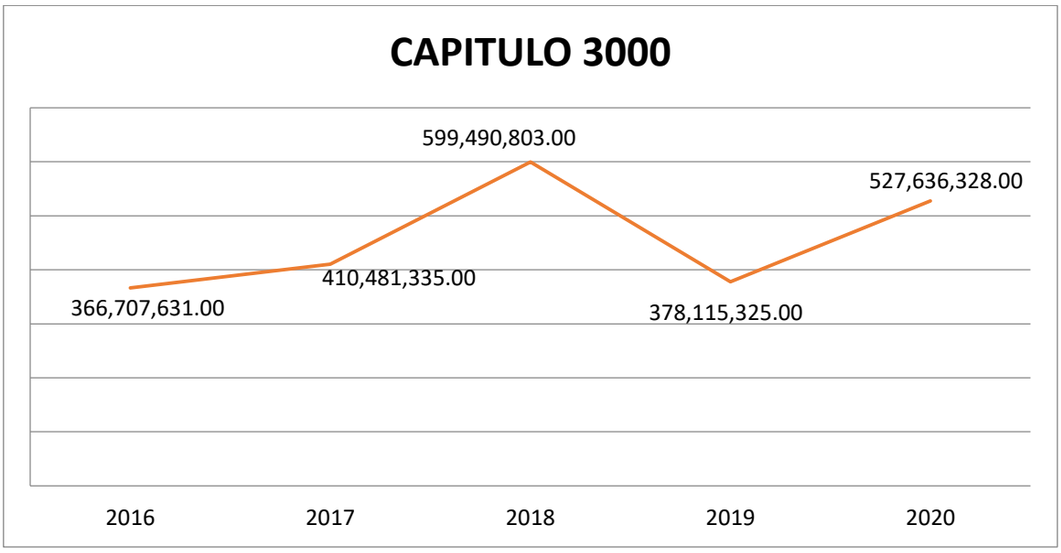

Para el presente ejercicio se prevé un incremento del 40%. Lo anterior obedece a aquellas erogaciones que se realizan con recursos del Derecho de Saneamiento Ambiental y que en un principio se contemplan en el Capítulo 7000 y se reclasifican acorde a la naturaleza del gasto realizado.

CAPÍTULO 4000. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS $283,215,767.00

Dentro del Capítulo 4000, se estima un monto de $283,215,767.00 para el concepto relativo a las aportaciones que se otorgan a los Organismos descentralizados de la Administración Municipal, a fin de que estén en condiciones de cumplir con sus objetivos y metas.

Así mismo, este recurso se orientará a la mejora de calidad de vida de las y los habitantes de nuestro Municipio, mediante el otorgamiento de diversos apoyos tales como ayudas derivadas de programas sociales que son otorgadas a personas u hogares de escasos recursos; ayudas otorgadas a instituciones sin fines de lucro y otros apoyos.

Se contempla además, las asignaciones en dinero o en especie, que el Ayuntamiento destina a través de apoyos financieros para operaciones de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, etc., así como a Instituciones Privadas con fines sociales y culturales.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:

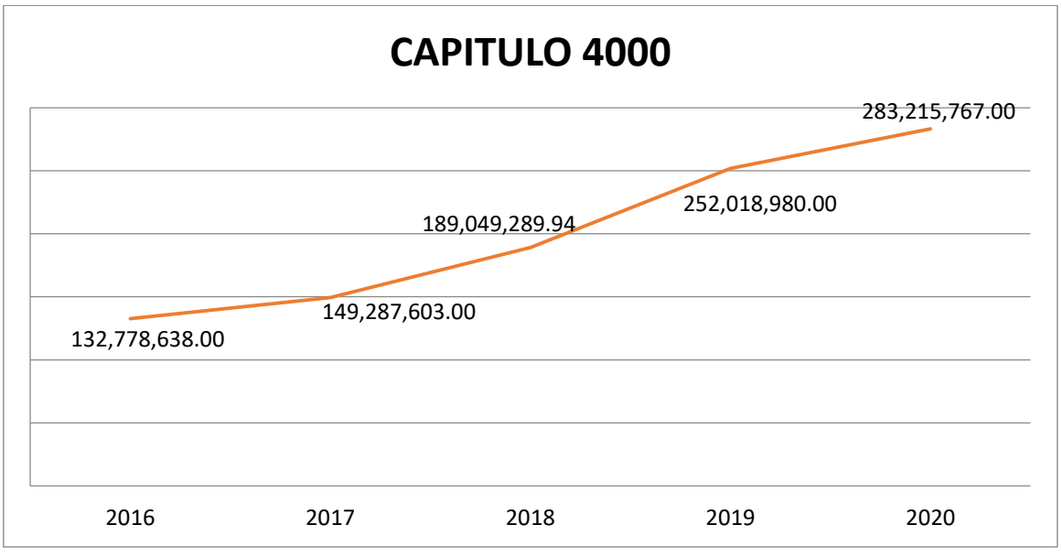

El crecimiento del 12% en comparación con el estimado del ejercicio 2019 de este capítulo viene dado por el fortalecimiento a los institutos del Deporte, Juventud, Mujer, Cultura y DIF para que tengan mayor acercamiento con la ciudadanía y fortalezcan la integración familiar de manera integral.

CAPÍTULO 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES $61,299,553.00

En el Capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se prevé la compra de bienes destinados a coadyuvar las labores sustantivas de las Direcciones Operativas, a través de la adquisición de equipo de administración, médico, informático, recreativo, mobiliario y vehículos para la operación de los programas de Gobierno.

Se contempla además el equipamiento de la Estancia del Adulto Mayor, Atención a Migrantes, Centros de Desarrollo, entre otros.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:

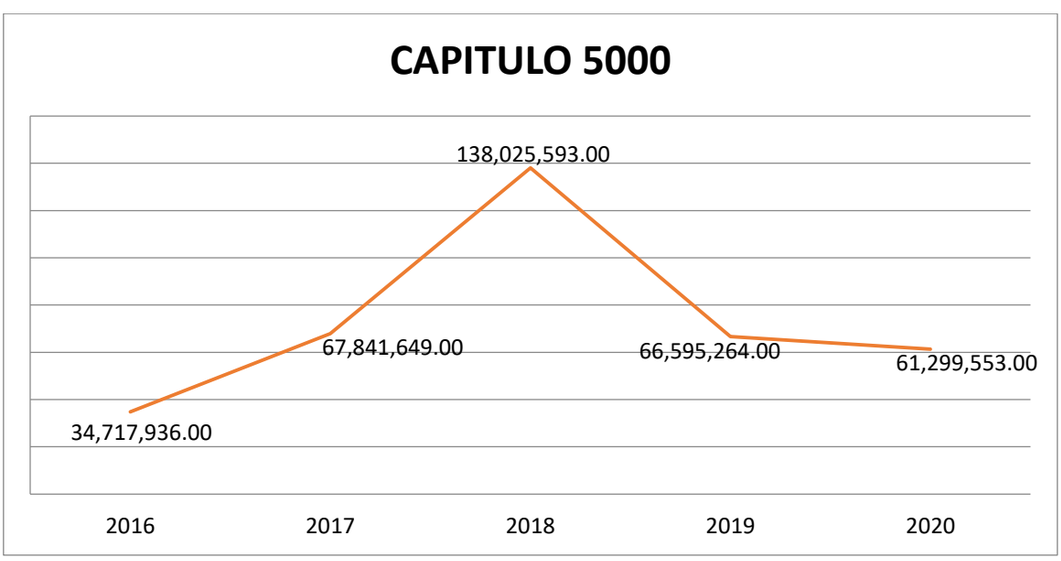

El decremento en este capítulo se estima en un 8% en relación al estimado del ejercicio fiscal 2019. Esto se enmarca dentro de la política de equipar al Municipio

con los elementos mínimos indispensables para seguir procurando la atención a la ciudadanía.

Es importante mencionar que este capítulo puede sufrir incrementos, una vez que se aprueben los proyectos de inversión para el destino de los recursos derivados del Derecho de Saneamiento Ambiental y del Derecho de Zona Federal Marítimo Terrestre.

CAPÍTULO 6000. INVERSIÓN PÚBLICA $367,263,817.00

El decremento en este capítulo se estima en un 8% en relación al estimado del ejercicio fiscal 2019. Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:

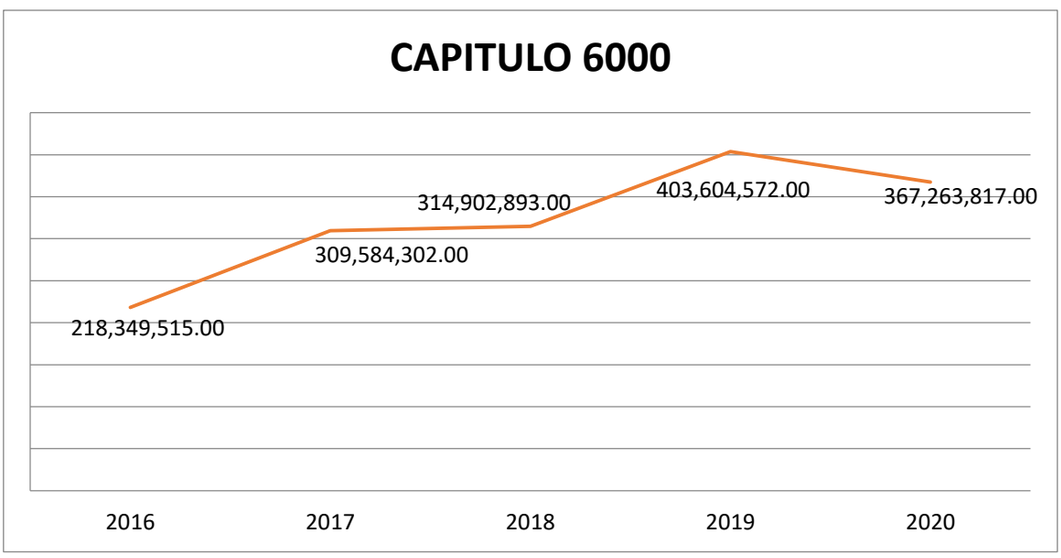

El paquete de obras que comprende este capítulo será incluido al momento de la aprobación del Programa Operativo Anual, por lo que los montos incluidos son el monto tope presupuestal a ejercer.

CAPÍTULO 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES $167,839,288.00

El Proyecto de presupuesto contempla las erogaciones que a través del capítulo 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones” del Clasificador por Objeto del Gasto prevé realizar la administración pública, orientadas principalmente a:

- Erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del gobierno. La previsión incluida versa sobre la necesidad de tener un fondo equivalente al 10% del costo de la prima de aseguramiento de la Infraestructura pública municipal y con ello atender las reglas del Fondo de Desastres Naturales. Por los últimos ejercicios no ha habido gastos referenciados a este capítulo por lo que la estimación y previsión de contingencia se coloca nuevamente en $12.1 millones de pesos.

- Se provisiona también el presupuesto relativo al Derecho de Saneamiento Ambiental, hasta en tanto se celebren las sesiones del Comité Técnico del

fideicomiso de administración de los recursos del derecho de saneamiento ambiental, para la asignación de programas de trabajo. Una vez autorizados los proyectos, se reclasificaran dentro de este presupuesto a los capítulos correspondientes. El monto provisionado es por la cantidad de $109,235,648.00

Es importante señalar, que el pasado 4 de diciembre del año en curso, se reunió el Comité Técnico para el análisis y seguimiento de los programas autorizados en el ejercicio 2019, y para la autorización de los programas presupuestados para el ejercicio 2020, mismos que se han incorporado al presente presupuesto de Egresos, en los rubros establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto, y que ascienden a un total de $153,512,398.00

- Se contempla también un monto específico para las acciones resultantes del presupuesto participativo, que asciende a la cantidad de $5,529,102.00

- Así mismo, se contempla la provisión de recursos provenientes de programas federales, por la cantidad de $40,944,538.00, mismos que se reasignarán previa aprobación del Programa operativo Anual.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:

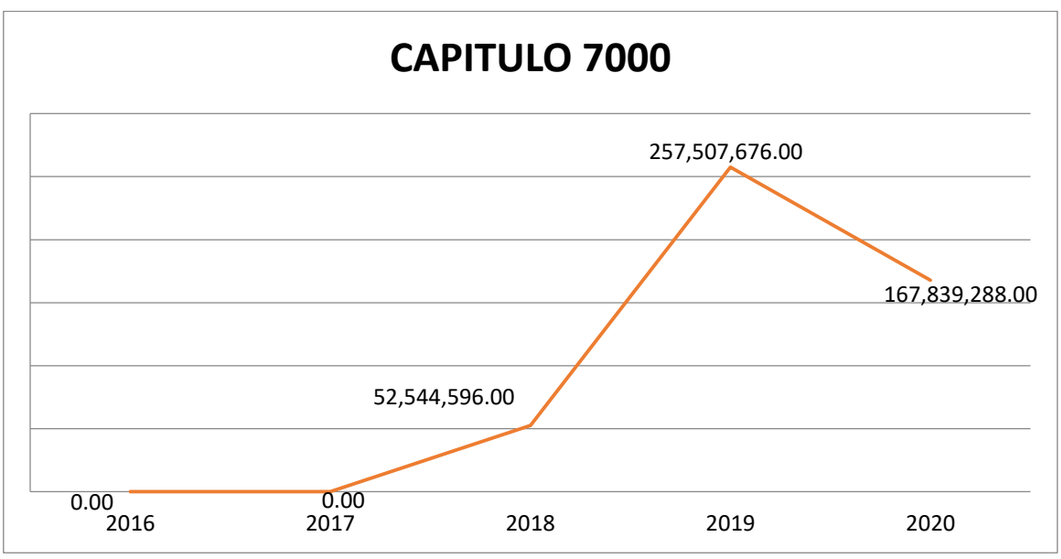

CAPÍTULO 9000. DEUDA PÚBLICA $129,054,504.00

Políticas de Deuda Pública:

El gobierno municipal asume como política administrar responsablemente la deuda pública, manteniendo una postura de prudencia en su manejo y administración y estableciendo condiciones de equilibrio en políticas de ingreso y gasto.

No se contempla la contratación de deuda adicional, y se vigilará la aplicación estricta de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, en aquellos casos en que se permita su reducción o pago anticipado.

Si durante la marcha del ejercicio se avizoran posibles reducciones a los ingresos pronosticados; y aún no se ha contratado gastos programados que no limiten la

prestación de los servicios básicos, éstos se cancelarán hasta en tanto el Ayuntamiento revise nuevamente las condiciones de las finanzas públicas municipales.

En este capítulo se considera el pago de las amortizaciones de la deuda pública y el servicio de la propia deuda.

Adicionalmente, se toma en consideración el pago de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores), por un importe de $20,000,000.00, que es el importe estimado de pago a proveedores del ejercicio 2019.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:

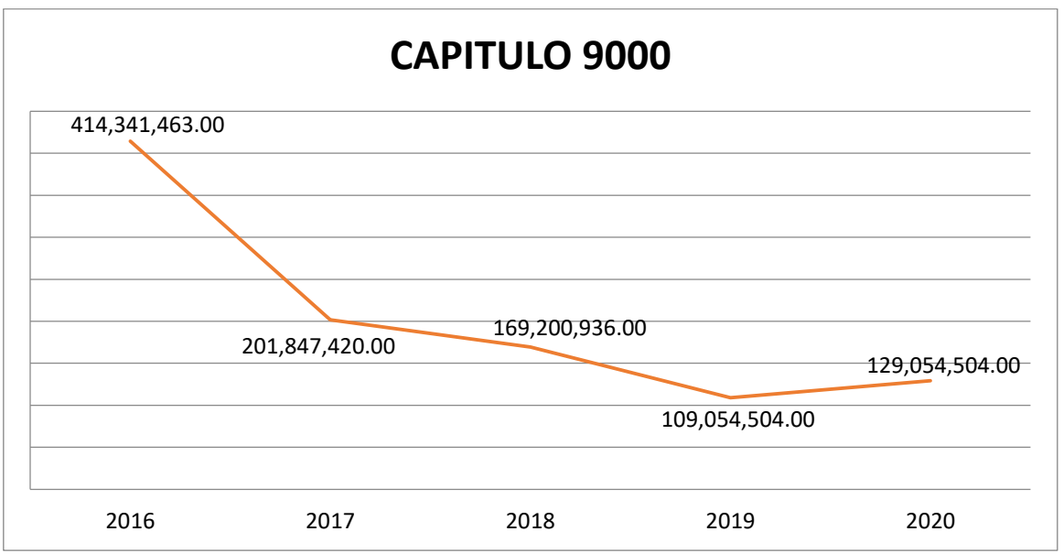

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Concepto	Definición	Presupuesto 2020
1000	**Servicios personales**	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	813,038,539.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	19,648,214.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	
1400	Seguridad social	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
Total Capítulo 1000		**832,686,753.00**
2000	**Materiales y suministros**	
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	24,764,840.60
2200	Alimentos y utensilios	36,273,260.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	13,355,958.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	6,363,775.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	68,783,517.40
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	13,197,108.00
2800	Materiales y suministro para seguridad	0.00

2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	33,500,210.00
Total Capítulo 2000		**196,238,669.00**
3000	**Servicios generales**	
3100	Servicios básicos	89,617,746.00
3200	Servicios de arrendamiento	196,440,892.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	61,031,153.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	16,679,992.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	66,596,402.00
3600	Servicio de comunicación social y publicidad	47,723,962.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	10,075,936.00
3800	Servicios oficiales	1,173,916.00
3900	Otros servicios generales	38,296,329.00
Total Capítulo 3000		**527,636,328.00**
4000	**Transferencias, asignaciones, subsidios**	
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	198,858,967.00
4200	Transferencias al resto del sector público	30,900,000.00
4400	Ayudas sociales	53,396,000.00
4800	Donativos	$50,000.00
4900	Transferencias al Exterior	$10,800.00
Total Capitulo 4000		**283,215,767.00**
5000	**Bienes muebles, inmuebles e intangibles**	
5100	Mobiliario y equipo de administración	60,680,000.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
5400	Vehículos y equipo de transporte	619,553.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	-
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-
Total Capítulo 5000		**61,299,553.00**
6000	**Inversión pública**	
6100	Obra pública en bienes de dominio público	367,263,817.00
Total Capítulo 6000		**367,263,817.00**
7000	**Inversiones financieras y otras provisiones**	
7900	Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales	167,839,288.00
Total Capítulo 7000		**167,839,288.00**
9000	**Deuda pública**	
9100	Amortización de la deuda pública	28,208,475.00
9200	Intereses de la deuda pública	80,846,029.00
		20,000,000.00
Total Capítulo 9000		**129,054,504.00**
Total General		**2,565,234,679.00**

ANEXO 1

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Anexo 1

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilados	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	MIXTO				
Población afiliada			0	0	0
Activos			0	0	0
Edad máxima	64		0	0	0
Edad mínima	16		0	0	0
Edad promedio	38		0	0	0
Pensionados y Jubilados			0	0	0
Edad máxima	87		0	0	0
Edad mínima	65		0	0	0
Edad promedio	70		0	0	0
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	7.46%		0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	9.22%		0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00%		0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	65		0	0	0
Esperanza de vida	80 AÑOS		0	0	0
			0	0	0
Ingresos del Fondo			0	0	0
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	20,000,000.00		0	0	0
Nómina anual					
Activos	3064				
Pensionados y Jubilados	158				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	96,000.00				
Mínimo	2,400.00				
Promedio	14,000.00				
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	19,022,201.79				
Generación actual					
Generaciones futuras	827,538,954.00				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2034				
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	EDUARDO VELAZQUEZ S.C.				

ANEXO 2

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formato 7 b)	Proyecciones de Egresos - LDF					
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	**2020 (de proyecto de presupuesto) (c)**	**2021 (d)**	**2022 (d)**	**2023 (d)**	**Año 4 (d)**	**Año 5 (d)**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**2,328,670,708**	**2,398,530,829**	**2,470,486,754**	**2,544,601,357**		
A. Servicios Personales	804,124,246	828,247,973	853,095,413	878,688,275		
B. Materiales y Suministros	182,423,498	187,896,203	193,533,089	199,339,082		
C. Servicios Generales	530,369,919	544,341,195	560,671,431	577,491,574		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	276,415,767	278,668,148	287,028,192	295,639,038		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,382,770	35,414,253	36,476,681	37,570,981		
F. Inversión Pública	203,690,716	217,781,358	224,314,799	231,044,243		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	168,209,288	173,255,564	178,453,230	183,806,827		
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-		
I. Deuda Pública	129,054,504	132,926,135	136,913,919	141,021,337		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**236,563,971**	**243,660,890**	**250,970,717**	**258,499,838**		
A. Servicios Personales	28,562,507	29,419,382	30,301,964	31,211,023		
B. Materiales y Suministros	5,956,671	6,135,371	6,319,432	6,509,015		
C. Servicios Generales	5,754,909	5,927,556	6,105,383	6,288,545		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,916,783	27,724,287	28,556,015	29,412,696		
F. Inversión Pública	169,373,101	174,454,294	179,687,923	185,078,561		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-	-	-		
H. Participaciones y Aportaciones		-	-	-		
I. Deuda Pública		-	-	-		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**2,565,234,679**	**2,642,191,719**	**2,721,457,471**	**2,803,101,195**	**-**	

ANEXO 3

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formato 7 d) **Resultado de Egresos - LDF**

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	Año 2014 1 (c)	Año 2015 1 (c)	Año 2016 1 (c)	Año 2017 1 (c)	Año 2018 1 (c)	Año 2019 2 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		**1,447,461,650.44**	**1,204,061,625.11**	**1,724,282,027.12**	**2,119,476,089.99**	**1,895,011,072.00**
A. Servicios Personales		507,955,222.00	485,671,201.01	580,472,287.07	664,740,530.21	787,158,871.00
B. Materiales y Suministros		95,156,618.80	91,280,419.17	158,049,133.55	178,818,790.36	174,742,677.00
C. Servicios Generales		643,431,636.28	356,964,981.22	436,634,396.08	649,675,289.89	439,072,377.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		200,490,212.44	127,234,353.23	158,019,096.08	192,042,297.79	252,594,607.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		-	23,001,874.76	48,179,459.14	155,403,483.68	8,615,916.00
F. Inversión Pública		-	30,488,112.66	132,037,680.51	89,379,505.03	123,171,861.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		427,960.92	-	-	-	600,259.00
H. Participaciones y Aportaciones		-	-	-	-	-
I. Deuda Pública		-	89,420,683.06	210,889,974.69	189,416,193.03	109,054,504.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		**79,171,924.83**	**301,106,383.34**	**214,274,894.43**	**198,250,349.69**	**243,134,973.00**
A. Servicios Personales		38,219,710.97	46,575,171.90	22,607,535.24	24,902,299.97	25,660,790.00
B. Materiales y Suministros		5,915,779.34	8,978,213.79	6,439,732.40	5,867,881.81	24,264,468.00
C. Servicios Generales		13,758,314.62	9,742,656.07	10,551,681.79	8,799,298.65	12,555,830.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		21,278,119.90	5,544,285.16	532,825.19	935,003.28	2,467,260.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		-	11,716,061.91	16,760,105.08	2,919,693.64	10,784,659.00
F. Inversión Pública		-	188,861,403.21	157,383,014.73	154,826,172.34	167,401,966.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-	-	-	-	
H. Participaciones y Aportaciones		-	-	-	-	
I. Deuda Pública		-	29,688,591.30	-	-	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)		**1,526,633,575.27**	**1,505,168,008.45**	**1,938,556,921.55**	**2,317,726,439.68**	**2,138,146,045.00**

[1]. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.
[2]. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ANEXO 4

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD

TABULADOR DE RENUMERACIONES

2020

Nivel de Gestión	Puesto	Sueldo BASE Mensual	Estimulo no fijo Mensual	Sueldo Mensual BRUTO	ISR	Sueldo Mensual NETO
1	Presidente Municipal	96,196.08	-	96,196.08	18,965.48	77,230.60
2	Síndico	91,009.90	-	91,009.90	17,708.22	73,301.68
3	Regidores	85,800.34	-	85,800.34	16,499.64	69,300.70
4	Delegado	38,064.13	-	38,064.13	5,777.23	32,286.90
5	Secretarios (as) Generales	16,538.29	49,830.72	66,369.01	12,015.49	54,353.52
5	Director General	14,517.25	50,766.91	65,284.16	11,765.14	53,519.02
5	Director de Área	13,317.25	26,710.16	40,027.41	6,151.07	33,876.34
5	Asesor Técnico	14,900.00	17,340.00	32,240.00	1,752.00	30,488.00
5	Jefe de Unidad	14,900.00	17,340.00	32,240.00	1,752.00	30,488.00
6	Secretaria Privada Presidencia	12,678.93	15,987.83	28,666.76	3,987.83	24,678.93
6	Secretaria Particular Presidencia	11,107.48	12,608.30	23,715.78	3,108.30	20,607.48
6	Coordinador de Unidad	14,517.25	50,766.91	65,284.16	11,765.14	53,519.02
6	Coordinador Operativo	9,592.80	19,650.74	29,243.54	4,097.66	25,145.88
6	Coordinador de Área	8,684.29	9,056.71	17,741.00	2,056.71	15,684.29
6	Sub Director de Área	11,596.89	11,499.24	23,096.13	2,999.24	20,096.89
6	Juez Civico	8,521.79	9,022.00	17,543.79	2,022.00	15,521.79
6	Oficial de Registro Civil	10,317.25	8,191.91	18,509.16	2,191.91	16,317.25
7	Profesional Especializado	11,557.37	23,752.84	35,310.21	5,252.84	30,057.37
7	Técnico Especializado	6,557.37	14,063.60	20,620.97	2,563.60	18,057.37
8	Médicos	10,592.80	7,643.97	18,236.77	2,143.97	16,092.80
8	Nutriólogo	9,152.08	5,394.47	14,546.55	1,494.47	13,052.08
8	Veterinario	9,352.68	6,347.52	15,700.20	1,697.52	14,002.68
8	Odontología	9,872.44	6,155.14	16,027.58	1,755.14	14,272.44
8	Químico	8,327.82	4,621.32	12,949.14	1,221.32	11,727.82
8	Psicología	9,367.34	4,335.92	13,703.26	1,335.92	12,367.34
8	Jefe de Área	9,592.80	7,794.45	17,387.25	1,994.45	15,392.80
8	Jefe de Departamento	8,632.32	7,225.21	15,857.53	1,725.21	14,132.32
9	Auxiliar / Topógrafo	8,213.24	3,421.58	11,634.82	1,021.58	10,613.24
9	Fotógrafo / Reportero	8,708.98	6,877.50	15,586.48	1,677.50	13,908.98
9	Auditor	9,457.38	4,852.88	14,310.26	1,452.88	12,857.38
10	Supervisor	9,256.82	6,873.16	16,129.98	1,773.16	14,356.82
10	Inspector	8,213.24	4,129.10	12,342.34	1,129.10	11,213.24

10	Inspector Fiscal	8,848.85	4,722.90	13,571.75	1,322.90	12,248.85
10	Verificador	8,213.24	3,185.74	11,398.98	985.74	10,413.24
10	Auxiliar Administrativo	9,288.30	4,938.13	14,226.43	1,438.13	12,788.30
10	Secretaria Ejecutiva	10,209.26	8,168.84	18,378.10	2,168.84	16,209.26
10	Secretaria	8,449.80	4,171.49	12,621.29	1,171.49	11,449.80
10	Secretaria de Actas	8,808.06	4,532.15	13,340.21	1,282.15	12,058.06
10	Guardavidas	9,098.14	3,805.27	12,903.41	1,205.27	11,698.14
10	Cajeros	8,679.84	2,093.06	10,772.90	893.06	9,879.84
10	Instructor / Profesor / Entrenador	7,924.58	2,784.22	10,708.80	884.22	9,824.58
10	Capturista / Programador	8,239.98	6,534.60	14,774.58	1,534.60	13,239.98
10	Promotor de Programas	7,924.58	2,900.22	10,824.80	900.22	9,924.58
10	Bibliotecario	7,045.25	2,759.53	9,804.78	759.53	9,045.25
10	Enfermeria	9,813.93	2,057.55	11,871.48	1,057.55	10,813.93
10	Bombero	8,609.67	3,020.94	11,630.61	1,020.94	10,609.67
10	Bombero 1°	9,450.09	3,761.15	13,211.24	1,261.15	11,950.09
10	Bombero 2°	10,262.44	4,539.40	14,801.84	1,539.40	13,262.44
10	Bombero 3°	11,482.94	5,406.90	16,889.84	1,906.90	14,982.94
11	Auxiliar Operativo	8,885.06	3,777.81	12,662.87	1,177.81	11,485.06
11	Auxiliar Oficina	6,924.58	2,281.58	9,206.16	681.58	8,524.58
11	Auxiliar Carpintero	6,924.58	2,281.58	9,206.16	681.58	8,524.58
11	Auxiliar Rotulista	6,924.58	2,281.58	9,206.16	681.58	8,524.58
11	Auxiliar Soldador	6,924.58	2,281.58	9,206.16	681.58	8,524.58
11	Auxiliar Pintor	6,924.58	2,281.58	9,206.16	681.58	8,524.58
11	Auxiliar Técnico A/A y Refrigeración	6,924.58	2,281.58	9,206.16	681.58	8,524.58
11	Cadete Custodio	7,924.58	1,856.22	9,780.80	756.22	9,024.58
11	Custodio	10,819.18	3,808.80	14,627.98	1,508.80	13,119.18
11	Operador / Maquinaria	10,370.69	2,157.32	12,528.01	1,157.32	11,370.69
11	Chofer	9,256.62	2,311.44	11,568.06	1,011.44	10,556.62
11	Mecánico	8,411.47	2,985.43	11,396.90	985.43	10,411.47
11	Plomero	9,410.21	2,928.56	12,338.77	1,128.56	11,210.21
11	Albañil	8,143.30	3,526.97	11,670.27	1,026.97	10,643.30
11	Ayudante General	8,143.30	1,543.21	9,686.51	743.21	8,943.30
11	Intendente	5,531.43	2,019.12	7,550.55	519.12	7,031.43
11	Barrendero	6,385.69	1,557.66	7,943.35	557.66	7,385.69
11	Jardinero	7,143.30	1,963.21	9,106.51	663.21	8,443.30
11	Velador / Vigilante	7,132.03	3,353.41	10,485.44	853.41	9,632.03
11	Vigilante Ciudadano	3,132.73	1,238.58	4,371.31	238.58	4,132.73
11	Informador Turístico	7,942.77	1,172.67	9,115.44	672.67	8,442.77
11	Electricista	7,698.01	1,703.97	9,401.98	703.97	8,698.01

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

TABULADOR DE RENUMERACIONES MÁXIMAS

NUEVO MODELO POLICIAL 2020

Estado de Fuerza	Puesto	Sueldo BASE mensual BRUTO	Estimulo BRUTO mensual no fijo	Sueldo Mensual BRUTO	MENOS ISR	TOTAL NETO
1	COMISARIO	28,704.00	78,126.32	106,830.32	28,630.32	78,200.00
1	OFICIAL	21,696.00	32,174.61	53,870.61	11,870.61	42,000.00
5	SUB OFICIAL	18,080.10	30,076.23	48,156.33	10,156.33	38,000.00
16	POLICIA 1°	15,066.60	30,232.59	45,299.19	9,299.19	36,000.00
48	POLICIA 2°	12,555.60	30,457.87	43,013.47	8,613.47	34,400.00
144	POLICIA 3°	10,447.80	23,787.75	34,235.55	6,235.55	28,000.00
432	POLICIA	8,719.20	22,574.41	31,293.61	5,543.61	25,750.00

	CADETE A	11,000.00	-	12,343.01	1,343.01	11,000.00
	CADETE B	9,500.00	-	10,501.57	1,001.57	9,500.00

ANEXO 5

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Balance Presupuestario - LDF

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**2,565,234,679.00**	**0.00**	**0.00**
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,328,670,708.00	0.00	0.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	236,563,971.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	**2,537,026,204.00**	**0.00**	**0.00**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,300,462,233.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	236,563,971.00	0.00	0.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	**0.00**	**0.00**	**0.00**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**28,208,475.00**	**0.00**	**0.00**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**28,208,475.00**	**0.00**	**0.00**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**28,208,475.00**	**0.00**	**0.00**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**80,846,029.00**	**0.00**	**0.00**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	80,846,029.00	0.00	0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**109,054,504.00**	**0.00**	**0.00**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	**0.00**	**0.00**	**0.00**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	**28,208,475.00**	**0.00**	**0.00**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	28,208,475.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**-28,208,475.00**	**0.00**	**0.00**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,328,670,708.00	0.00	0.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	-28,208,475.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	28,208,475.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,300,462,233.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**0.00**	**0.00**	**0.00**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**28,208,475.00**	**0.00**	**0.00**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	236,563,971.00	0.00	0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	236,563,971.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0.00**	**0.00**	**0.00**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**0.00**	**0.00**	**0.00**

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina
NOTA: Se adjunta archivo con que contiene instructivo de llenado de los formatos "Cuadros CONAC Criterios"

ANEXO 6 INFORMACIÓN ADICIONAL

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificación Adminsitrativa		Importe
Total		$2,565,234,679.00
Poder Ejecutivo		$2,565,234,679.00
Poder Legislativo		$0.00
Poder Judicial		$0.00
Órganos Autónomos		$0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos		$0.00

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificación Adminsitrativa		Importe
Total		$2,565,234,679.00
Órgano Ejecutivo Municipal		$2,565,234,679.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos		$0.00

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador Funcional del Gasto		Importe
Total		$2,565,234,679.00
Gobierno		$1,049,325,581.54
Desarrollo Social		$1,093,907,367.78
Desarrollo Económico		$62,004,804.24
Otras no clasificadas en funciones anteriores		$359,996,925.44

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
Total		$2,565,234,679.00
Gasto Corriente		$1,839,777,517.00
Gasto de Capital		$596,402,658.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		$129,054,504.00
Pensiones y Jubilaciones		$0.00
Participaciones		$0.00

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Prioridades de Gasto	
1	1.1.13 Promover y fomentar el desarrollo cultural y artístico del municipio de Solidaridad
2	1.1.3 Construir identidad en la comunidad educativa del nivel básico mediante acciones que promuevan la cultura, las tradiciones y la historia.
3	1.2.12 Promover el empoderamiento de las mujeres y niñas del municipio de Solidaridad a través de conferencias, talleres y pláticas.
4	1.2.15 Apoyar a las familias monoparentales que trabajan o estudian, con servicios para el cuidado y atención de sus hijos.
5	1.3.12 Fortalecer la red de Centros de Desarrollo Comunitario mediante cursos y talleres que promuevan el autoempleo.
6	1.3.15 Brindar asesorías en materia legal a la población de escasos recursos que lo requiera.
7	1.3.6 Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en estado de vulnerabilidad mediante la asistencia social.
8	1.3.7 Promover la no discriminación hacia la población LGBTTTI (lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual) que radica en el municipio
9	talleres, pláticas y capacitaciones tanto al sector público, población en general y sociedad organizada.
10	2.1.11 Proporcionar oportunidades de desarrollo para los productores locales. Iniciativa: “Expo Productores Solidaridad”.
11	2.1.14 Impulsar el "Servicio Municipal de Empleo".
12	2.1.15 Insertar a las personas con discapacidad y de la tercera edad al mercado laboral a través de empleos formales e inclusivos. Iniciativa: “Empleo Inclusivo”
13	2.1.18 Promocionar los atractivos turísticos de Solidaridad en ferias nacionales e internacionales. Iniciativa: “Promoción Turística”.
14	2.1.19 Brindar atención eficiente, oportuna y de calidad al turista nacional e internacional. Iniciativa: “Atención Integral al Turista”.
15	2.1.4 Promover las inversiones productivas potenciales a través de un “Inventario de Lotes Comerciales”.
16	2.1.7 Impulsar la competitividad y regularización del comercio en la vía pública a través de la iniciativa “Un Puesto bien Puesto”.
17	2.2.1 Construir y rehabilitar espacios públicos en el municipio de Solidaridad.
18	2.2.12 Optimizar el panteón municipal.
19	2.2.15 Dignificar los espacios públicos rehabilitando y manteniendo en óptimas condiciones los parques, áreas verde, jardines, domos y espacios deportivos
20	2.2.18 Profesionalizar al personal operativo de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.
21	2.2.8 Instalar, modernizar y rehabilitar la red eléctrica municipal y el servicio de alumbrado público con tecnología amigable con el medio ambiente.
22	2.3.1 Coordinar el trabajo interdependencias para la atención y control de la infraestructura urbana.
23	2.3.19 Promover la educación de la cultura de protección civil por medio de campañas de concientización.
24	experiencias con bomberos de otros municipios.
25	2.3.23 Disminuir la vulnerabilidad de la población ante fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, biológicos, sanitarios, socio organizativos y químicos tecnológicos.
26	2.3.24 Impulsar la limpieza de playas.
27	2.3.25 Elaborar un Plan Integral de Transporte Urbano multimodal, inclusivo y participativo.
28	2.3.4 Actualizar y elaborar la normatividad urbana y de ordenamiento territorial del municipio de Solidaridad.
29	2.3.5 Inspeccionar y vigilar la aplicación de las normas en materia de saneamiento ambiental.
30	3.2.2 Crear una estructura integral de atención a la salud mental
31	4.1.1 Fortalecer la prevención del delito
32	4.1.2 Impulsar la seguridad pública y vial mediante operativos temporales y permanentes.
33	4.1.3 Mejorar la infraestructura para el fortalecimiento institucional.
34	4.1.4 Equipar a los cuerpos de rescate y de seguridad pública
35	4.1.5 Reforzar al recurso humano para el fortalecimiento institucional.
36	4.1.6 Avanzar en la profesionalización estratégica mediante capacitación, evaluación y certificación, conforme al “Programa Rector de Profesionalización”.
37	4.1.7 Impartir capacitación a la población en general, en temas de Justicia Cívica y la Cultura para la paz, por medio de talleres y pláticas
38	4.1.9 Mejorar las condiciones de convivencia en el Centro de Retención Municipal (CRM).
39	4.2.1 Implementar la línea de contacto ciudadano – voz y digital - de la Contraloría Municipal, para prevención, denuncia y combate a la corrupción
40	4.2.11 Transparentar los procesos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la administración pública municipal.
41	4.2.12 Certificar playas públicas con la distinción Bandera Azul (Blue Flag), de la Fundación Eur
42	4.2.13 Establecer el Observatorio Urbano participativo
43	4.2.14 Adecuar y equipar la sede del Archivo Público Municipal.
44	4.2.16 Reducir la extemporaneidad en registro de recién nacidos.
45	4.2.2 Elaborar estadísticas y estudios científicos, para entender, explicar, orientar, atender y fortalecer la actividad turística.
46	4.2.20 Fortalecer el funcionamiento de la Contraloría Social
47	4.2.21 Impulsar el “Presupuesto Sostenible” y el ejercicio responsable del gasto público, en las finanzas municipales.
48	4.2.24 Impulsar iniciativas de hermanamiento…

49	4.2.25 Fortalecer la gestión y el desarrollo municipal, con base en un proceso ordenado y sistemático de planificación, congruente con las demandas de la población.
50	4.2.26 Sistematizar información socio demográfica generada en las dependencias de la administración pública municipal
51	trimestrales reportados, respecto a las acciones de los programas municipales.
52	4.2.29 Promover el Sistema Nacional Anticorrupción con la creación de las Direcciones “Investigadora” y “Sustanciadora” de la Contraloría Municipal.
53	4.2.3 Facilitar los trámites y servicios para agilizar las actividades productivas de la población. Iniciativa: “Simplifica”.
54	4.2.30 Establecer vínculos con organismos y organizaciones nacionales e internacionales con el objetivo de acceder a apoyos para proyectos de desarrollo municipal.
55	4.2.31 Difundir las sesiones públicas de Cabildo, COPLADEMUN, Comités de adquisiciones, arrendamientos y obra pública y eventos gubernamentales como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.
56	4.2.32 Sistematizar, apoyados en procesos digitalizados, los trámites y servicios que el Ayuntamiento de Solidaridad brinda a la ciudadanía para reducir espacios a la corrupción.
57	4.2.33 Impulsar el conocimiento y respeto a los Derechos Humanos de todas las personas en la administración pública municipal a través de una campaña permanente.
58	4.2.4 Apoyar jurídicamente casos en materia de tenencia de la tierra y seguridad jurídica inmobiliaria.
59	4.2.5 Sanear las finanzas municipales mediante la restructuración de la deuda pública municipal.
60	4.2.6 Impulsar la instauración del sistema de servicio de carrera profesional municipal.
61	4.2.7 Actualizar y aplicar un Programa Institucional de Capacitación y Actualización, para el personal de la administración pública municipal.
62	4.3.1 Dotar de los servicios de voz y datos en su totalidad a los institutos y dependencias que integran al Ayuntamiento de Solidaridad.
63	4.3.11 Optimizar los procesos automatizados para la vinculación contable y transparencia de información en operaciones de egresos financieros municipales.
64	4.3.2 Crear la primera Fábrica de Softw are Municipal, para crear herramientas digitales de fácil acceso, para la digitalización de trámites y servicios con los que cuenta la administración pública de Solidaridad.
65	4.3.7 Crear e implementar el softw are de registro, seguimiento y transparencia de Fiscalización. Iniciativa “Inspección sin corrupción”.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020				
Programas y Proyectos				
1	1.1 Formación Humana Integral			
2	1.2 Solidaridad Seguro para las Niñas y las Mujeres			
3	1.3 Por un Solidaridad Diverso y Fuerte			
4	2.1 Trabajo Decente y Consumo Responsable			
5	2.2 Infraestructura Inclusiva y de Calidad			
6	2.3 Solidaridad Resiliente			
7	3.2 Salud, Bienestar y Vida Sana			
8	4.1 Prevención en Materia de Seguridad Pública y Vial			
9	4.2 Gobierno Abierto y Sin Corrupción			
10	4.3 Innovación para un Gobierno Digital			

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Analítico de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	$ 77,230.60	$ -
ALBAÑIL	3	$ 9,169.02	$ 11,154.98
ASESOR TÉCNICO	0	$ -	$ -
AUDITOR	8	$ 10,000.00	$ 12,800.00
AUXILIAR	523	$ 4,000.00	$ 15,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	264	$ 7,922.04	$ 15,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	$ 12,803.20	$ -
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3	$ 10,266.76	$ 12,800.00
AUXILIAR BRIG. VAL/TOPOG.	7	$ 7,748.18	$ 9,899.24
AUXILIAR CARPINTERO	0	$ -	$ -
AUXILIAR PINTOR	0	$ -	$ -
AUXILIAR ROTULISTA	0	$ -	$ -
AUXILIAR SOLDADOR	0	$ -	$ -
AUXILIAR TECNICO A/A Y REFRIGERACIÓN	0	$ -	$ -
AUXILIAR OPERATIVO	0	$ -	$ -
AUXILIAR OPERATIVO D	1	$ 4,476.70	$ -
AYUDANTE	477	$ 5,193.02	$ 13,545.34
BARRENDERO	36	$ 5,193.02	$ 10,345.34
BIBLIOTECARIA	12	$ 6,000.00	$ 11,979.04
BODEGUERO	2	$ 10,469.26	$ -
BOMBERO	26	$ 12,961.28	$ 16,786.64
BOMBERO 1Â°	1	$ 18,663.04	$ -
BOMBERO 2Â°	3	$ 18,043.36	$ -
BOMBERO 3Â°	14	$ 17,357.98	$ -
CADETE CUSTODIO	0	$ -	$ -
CAJERO	40	$ 10,000.00	$ 10,584.18
CAPTURISTA/PROGRAMADOR	2	$ 9,508.78	$ 11,000.00
CHOFER	113	$ 6,180.86	$ 18,287.62
COMISARIO	0	$ -	$ -
CONTRALOR GENERAL	1	$ 54,353.52	$ -
COORDINADOR	121	$ 10,000.00	$ 30,488.00
COORDINADOR DE AREA	0	$ -	$ -
COORDINADOR DE UNIDAD	12	$ 29,000.00	$ 53,109.26
COORDINADOR MEDICO	2	$ 16,000.00	$ 18,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	4	$ 25,000.00	$ 30,000.00
CUSTODIO	67	$ 13,500.00	$ 14,100.00
DELEGADO	1	$ 32,286.90	$ -
DIRECTOR	49	$ 33,876.34	$ -
DIRECTOR GENERAL	2	$ 53,519.02	$ 54,353.52
ELECTRICISTA	15	$ 5,685.16	$ 12,421.82
ENCARGADO DE DESPACHO	10	$ 32,000.00	$ -
ENFERMERA (O)	48	$ 8,200.00	$ 12,000.00
FOTOGRAFO/REPORTERO	0	$ -	$ -
GUARDAVIDAS	18	$ 12,400.00	$ -
INFORMADOR TURISTICO	2	$ 7,000.00	$ 7,200.00
INSPECTOR	86	$ 6,560.58	$ 12,000.00
INSPECTOR FISCAL	28	$ 10,000.00	$ 10,716.46
INSTRUCTOR	1	$ 9,824.58	$ -
INTENDENTE	85	$ 4,261.42	$ 10,345.34
JARDINERO	11	$ 10,345.34	$ -
JEFE DE AREA	4	$ 14,000.00	$ 15,400.00
JEFE DE DEPTO	86	$ 9,808.30	$ 30,000.00
JEFE DE DEPTO C	1	$ 11,000.00	$ -

JEFE DE UNIDAD	11	$ 30,488.00	$ -
JUEZ CIVICO	6	$ 12,628.74	$ 13,204.80
MECANICO	4	$ 6,922.30	$ 13,000.00
MEDICO	47	$ 12,200.00	$ 30,000.00
MEDICO VETERINARIO	1	$ 16,000.00	$ -
NUTRIOLOGO	7	$ 9,700.00	$ 12,299.04
ODONTOLOGO (A)	11	$ 12,166.00	$ 14,000.00
OFICIAL	1	$ 20,508.90	$ -
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4	$ 14,000.00	$ 14,724.76
OFICIAL MAYOR	1	$ 54,353.52	$ -
OPERADOR	20	$ 7,169.38	$ 10,000.00
PARAMEDICO	2	$ 11,000.00	$ -
PLOMERO	4	$ 11,242.76	$ 11,154.98
POLICIA	446	$ 15,389.84	$ 25,860.74
POLICIA PRIMERO	13	$ 26,278.88	$ 33,968.12
POLICIA SEGUNDO	48	$ 15,786.64	$ 35,332.60
POLICIA TERCERO	142	$ 15,444.70	$ 25,610.28
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30	$ 20,000.00	$ 30,000.00
PROGRAMADOR	2	$ 16,000.00	$ -
PROMOTOR	51	$ 4,000.00	$ 10,000.00
PSICOLOGA (O)	12	$ 10,000.00	$ 14,000.00
RECEPCIONISTA	0	$ -	$ -
QUIMICO	5	$ 12,000.00	$ 12,903.30
REGIDOR	15	$ 69,300.70	$ -
ROTULISTA	1	$ 9,296.98	$ -
SECRETARIA	92	$ 7,125.30	$ 24,873.88
SECRETARIA A	1	$ 11,242.76	$ -
SECRETARIA DE DES. ECON. TURIST Y ATRACC	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIA DE JUSTICIA SOCIAL Y PAT. CIU	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIA DE RELACIONES PUB Y DE LA PRE	1	$ 30,488.00	$ -
SECRETARIA EJECUTIVA	2	$ 14,000.00	$ 16,200.00
SECRETARIO DE ACTAS	2	$ 9,600.00	$ 9,759.69
SECRETARIO DE ORD. TERRIT. MPAL Y DE SUS	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIO DE PLANEACION Y EVALUACION	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIO GENERAL DEL AYTO.	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIO JURIDICO Y CONSULTIVO	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIO PARTICULAR	1	$ 20,607.48	$ -
SECRETARIO PRESIDENCIAL	1	$ 24,678.92	$ -
SINDICO	1	$ 73,301.68	$ -
SUB-DIRECTOR	79	$ 18,247.40	$ 26,000.00
SUBOFICIAL	1	$ 19,759.84	$ -
SUPERVISOR	41	$ 5,193.02	$ 13,500.00
TECNICO EN AIRE ACONDICIONALDO Y R.	0	$ -	$ -
TECNICO ESPECIALIZADO	142	$ 12,000.00	$ 24,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	$ 11,600.00	$ -
VERIFICADOR	15	$ 9,000.00	$ 10,400.00
VIGILANTE/VELADOR	103	$ 5,193.02	$ 10,345.34
VIGILANTE CIUDADANO	0	$ -	$ -